

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2016/15**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2016/15 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (01/15/16)		
Código	12-100-1-CFNB002-0000023-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 m.n.)
Adscripción	SECRETARÍA DE SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>COORDINAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD (CBCMSS) Y LAS REUNIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS EN PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA LA SALUD, CON EL PROPÓSITO DE PONER A LA DISPOSICIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, LOS MEDICAMENTOS QUE HAN PROBADO SU SEGURIDAD, EFICACIA Y CALIDAD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA PARA SUSTENTAR SOLICITUDES DE INCLUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE INSUMOS DEL (CBCMSS), SE APEGUE AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE MEDICAMENTOS.</p> <p>2 PROGRAMAR MENSUALMENTE LOS LISTADOS DE MEDICAMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS, PARA FACILITAR SU ANÁLISIS POR PARTE DEL COMITÉ DE EXPERTOS EN PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS.</p> <p>3 PROPONER AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y ACTAS DE LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE QUE SE CONDUZCAN DE MANERA ORDENADA Y EFICIENTE.</p> <p>4 REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y APOYAR EL CUMPLIMIENTO Y APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS DE MEDICAMENTOS Y DE EXPERTOS EN PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INCORPOREN EN LAS ACTUALIZACIONES DEL (CBCMSS) Y EN LOS LISTADOS DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD.</p> <p>5 PROPONER AL COMITÉ DE MEDICAMENTOS LOS PROYECTOS DE CÉDULAS DESCRIPTIVAS, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR INCORPORACIÓN EN LAS ACTUALIZACIONES DE (CBCMSS).</p>		

	<p>6 COORDINAR EL ANÁLISIS A LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS RECIBIDOS A LOS PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN DEL (CBCMSS), PARA SU PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EN EL COMITÉ DE MEDICAMENTOS.</p> <p>7 EMITIR LAS RESPUESTAS POR ESCRITO A LOS SOLICITANTES SOBRE EL DICTAMEN, RESPECTO A SOLICITUDES DE INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O MODIFICACIÓN EN CONGRUENCIA AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.</p> <p>8 INTEGRAR LAS ACTUALIZACIONES DEL (CBCMSS) CON BASE EN LAS CÉDULAS APROBADAS POR LOS COMITÉS Y LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ACORDADAS EN LOS COMITÉS.</p> <p>9 COORDINAR LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES AL (CBCMSS) APROBADAS POR LOS COMITÉS; DE LOS LISTADOS DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS; Y DE LAS EDICIONES ANUALES DEL (CBCMSS).</p>			
	<p>Académicos</p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENÉRICA EN QUÍMICA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN FARMACOBIOLOGÍA, MEDICINA, QUÍMICA, SALUD.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN QUÍMICA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ECONOMÍA.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN BIOQUÍMICA, FARMACOBIOLOGÍA, MEDICINA, QUÍMICA.</p>		
	<p>Laborales</p>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLÓGICAS ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS, TECNOLOGÍA BIOQUÍMICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MÉDICAS ÁREA GENERAL CIENCIAS CLÍNICAS, EPIDEMIOLOGÍA, FARMACOBIOLOGÍA, MEDICINA, SALUD PÚBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA SALUD ÁREA GENERAL MEDICINA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA QUÍMICA ÁREA GENERAL BIOQUÍMICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA VIDA ÁREA GENERAL BIOQUÍMICA.</p>		
	<p>Evaluación de Habilidades</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="699 2024 1139 2056">Habilidad 1 Negociación.</td> <td data-bbox="1139 2024 1533 2056">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Negociación.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Negociación.	Ponderación: 50			

	Habilidad 2 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
Idioma	Ingles Nivel Intermedio	
Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS POLÍTICO DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD (02/15/16)		
Código	12-170-1-CFNB001-0000014-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 28,664.15 (Veinte y ocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 m.n.)
Adscripción	UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>HACER INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD PARA INFORMAR Y ASESORAR A SU SUPERIOR JERÁRQUICO SOBRE LAS MEDIDAS QUE DEBA TOMAR LA SECRETARÍA DE SALUD PARA FORTALECER SU CARÁCTER NORMATIVO, DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 DIAGNÓSTICAR CON BASE EN DOCUMENTOS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FEDERALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA SUGERIR CON CUALES ESTADOS SE REQUIERES FORTALECER LA PRESENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>2 INTEGRAR LOS EXPEDIENTES CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD, CON EL FIN DE PODER REALIZAR DIAGNÓSTICOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CADA ESTADO.</p> <p>3 ELABORAR DOCUMENTOS DE ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICOS PARA CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL FIN DE EVALUAR VIABILIDAD DE LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO LOCAL Y LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>4 ASESORAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE SALUD E IMPLEMENTARSE EN LOS ESTADOS, CUANDO ESTO ASI LO REQUIERA.</p> <p>5 ANALIZAR LA RELACIÓN QUE MANTIENEN LOS TITULARES DE LOS ORGANOS DE SALUD ESTATALES, CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE QUE LOS ESTADOS IMPLANTEN POLÍTICAS DE SALUD DE CARÁCTER NACIONAL.</p> <p>6 ORGANIZAR REUNIONES DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS ESTATALES CLAVE PARA QUE PUEDAN FAVORECER LA POSICIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD ANTE LOS GOBIERNOS Y SECRETARÍAS ESTATALES DE SALUD.</p> <p>7 ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN EFECTIVOS Y EFICIENTES ENTRE LAS AUTORIDADES DEL SECTOR ESTATAL Y LAS AUTORIDADES DEL SECTOR CENTRAL, PARA PODER DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE LOS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS.</p> <p>8 ORGANIZAR MESAS REDONDAS, CONFERENCIAS, TALLERES, ETC. ENTRE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA E INTEGRANTES DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD PARA DESARROLLAR LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p>		

9.- DETERMINAR LA VIABILIDAD DE ESQUEMAS O PROYECTOS QUE PODRAN CONTRIBUIR A REFORZAR EL CARÁCTER NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.	
Académicos	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENÉRICA EN QUIMICA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, QUIMICA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN QUIMICA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, COMUNICACIÓN, DERECHO, ECONOMIA, TURISMO, SOCIOLOGIA.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, INGENIERIA, MEDICINA, QUIMICA.</p>
Laborales	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA, SISTEMAS POLITICOS, SOCIOLOGIA POLITICA, INSTITUCIONES POLITICAS, CIENCIAS POLITICAS.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL MEDICINA Y SALUD PÚBLICA.</p>
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo. Ponderación: 50
	Habilidad 2 Liderazgo. Ponderación: 50
Idioma	No Requiere
Otros	Necesidad de viajar: Siempre.
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE COMPETENCIAS EN SALUD (03/15/16)		
Código	12-310-1-CFNB002-0000030-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		

OBJETIVO GENERAL

GENERAR COMPETENCIAS EN EL PERSONAL DE SALUD Y LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA EL CONTROL DE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD, A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE APOYEN EL MANEJO DE LOS DETERMINANTES; ASÍ COMO DESARROLLAR EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN SALUDABLE Y UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO SOBRE SUS EFECTOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

FUNCIONES

1 COORDINAR EL DISEÑO DE INTERVENCIONES EDUCATIVAS ASÍ COMO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES A FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, QUE IMPULSE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PARTICULAR O CONJUNTAMENTE CON OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/U OTRAS DEPENDENCIAS.

2 ELABORAR PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS, APOYANDO LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES.

3 VERIFICAR LA IMPLANTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A PROMOVER UNA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE EDAD, EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

4 PARTICIPAR EN GRUPOS INTRA E INTERSECTORIALES, PARA DEFINIR, OPERAR Y EVALUAR INTERVENCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD EN LA POBLACIÓN.

5 PROPONER Y PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARTICULARMENTE O EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA O LAS QUE REALICEN ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE NIVEL FEDERAL Y/O ESTATAL, A FIN DE ACTUALIZAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE A LOS RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

6 COLABORAR EN LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LAS ACTIVIDADES, TENDIENTES A PROMOVER UNA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN, ASÍ COMO VIGILAR SU CUMPLIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS COMPETENTES, CON EL FIN DE FUNDAMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

7 COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y ACCIONES DE EDUCACIÓN SALUDABLE QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD.

8 PARTICIPAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y DEL COMPONENTE DE SALUD DE LOS PROGRAMAS QUE LE CORRESPONDAN, A FIN DE FORTALECER ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

9 ELABORAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, DE EJECUCIÓN Y DE LABORES, PARA QUE DEFINAN Y DEN CUENTA DE LAS ACCIONES DE

	EDUCACIÓN SALUDABLE, CON LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, Y CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINEN LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA.	
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES, PSCOLOGIA. ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN PSCOLOGIA.
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL SALUD PÚBLICA. ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL ESTADISTICA. ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA GENERAL.
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo. Ponderación: 50 Habilidad 2 Visión Estratégica. Ponderación: 50
	Idioma	Ingles Nivel Básico
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre.
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION PARA LIMITAR EL DAÑO POR ACCIDENTES (04/15/16)		
Código	12-315-1-CFNA001-0000003-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 25,254.76 (Veinte y cinco mil, doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 m.n.)
Adscripción	SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL COLABORAR CON LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE ACCIDENTES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL DISEÑO DE ACCIONES Y MEDIDAS TENDIENTES A FOMENTAR UNA CULTURA DE CORRESPONSABILIDAD Y AUTOCUIDADO DE LA SALUD, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y LIMITAR EL DAÑO PROVOCADO POR ACCIDENTES DE LA POBLACIÓN MEXICANA FUNCIONES 1 SUPERVISAR LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS E INFORMATIVOS EN PREVENCIÓN Y ATENUACIÓN DEL DAÑO POR ACCIDENTES, QUE SE REALIZA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA,		

	<p>COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PROGRAMA DE ACCIDENTES CORRESPONDIENTE.</p> <p>2 RECOPIRAR Y ORGANIZAR DATOS E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ACCIDENTES QUE SE DIFUNDE A NIVEL MUNDIAL, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS PARA CONFORMAR UN ARCHIVO CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA.</p> <p>3 SUPERVISAR PERIÓDICAMENTE EL AVANCE EN LA INSTALACIÓN Y LA OPERACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p>4 PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES QUE LO SOLICITEN, EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.</p> <p>5 RECOPIRAR INFORMACIÓN RELEVANTE GENERADA POR EL COEPPRA Y LOS COMITÉS QUE LO CONFORMAN, DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA A FIN DE CONOCER EL AVANCE DE LAS ACCIONES Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS, PARA IMPULSAR SU CUMPLIMIENTO.</p> <p>6 EVALUAR EL AVANCE DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA PREVENIR Y ATENUAR EL DAÑO POR ACCIDENTES, CONFORME A LOS INDICADORES DISEÑADOS PARA TAL EFECTO, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA E IMPULSAR SU CUMPLIMIENTO.</p> <p>7 ELABORAR Y PROPONER CONTENIDOS EDUCATIVOS E INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y ATENUACIÓN DEL DAÑO POR ACCIDENTES, QUE SEAN INCLUIDOS EN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN QUE SE REALICEN EN LA MATERIA.</p> <p>8 PROGRAMAR Y PROPONER EL CALENDARIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, A FIN DE QUE SE REALICE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONFORME A LOS PERIODOS Y TIPO DE LESIÓN QUE SE REGISTREN CON MAYOR IMPACTO.</p> <p>9 AUXILIAR A LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE ACCIDENTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE LO SOLICITEN, EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE CON EL PROPÓSITO DE DEFINIR Y HOMOLOGAR LAS ACTIVIDADES CONFORME A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACCIDENTES NACIONAL.</p> <p>10 PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y EVENTOS A LOS QUE SE CONVOQUE, CON LA FINALIDAD DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y LA ATENUACIÓN DEL DAÑO.</p> <p>11 PROPORCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA QUE LO SOLICITEN, LA INFORMACIÓN RECABADA EN APOYO A SUS ACTIVIDADES.</p>	
	<p>Académicos</p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ANTROPOLOGIA, PERIODISMO, CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN, DERECHO, ECONOMIA, PSICOLOGIA.</p>
	<p>Laborales</p>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LA RADIO.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL ECONOMIA GENERAL.</p>

	<p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL MEDICINA Y SALUD PÚBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA ÁREA GENERAL ESTUDIO PSICOLOGICO DE TEMAS SOCIALES.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA ÁREA GENERAL COMUNICACIONES SOCIALES.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA VIDA ÁREA GENERAL ANTROPOLOGIA (FISICA).</p>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Liderazgo.	Ponderación: 50
Idioma	No Requiere	
Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION Y CAPACITACION (05/15/16)		
Código	12-511-1-CFNA001-0000007-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 25,254.76 (Veinte y cinco mil, doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>PROPONER, DISEÑAR E INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN PUEDAN CONOCER Y HACER USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE APOYEN AL ÓPTIMO DESEMPEÑO EN EL TRABAJO Y SE TRADUZCA EN ALTOS NIVELES DE EFICIENCIA, EFICACIA, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE SUS FUNCIONES.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 RECOPIRAR DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN QUE SE APLICA A LA SECRETARÍA DE SALUD LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS NECESIDADES DE INFORMÁTICA E INICIAR LA PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.</p> <p>2 APLICAR CUESTIONARIOS EN LÍNEA DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.</p> <p>3 ANALIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN CADA UNO DE LOS CUESTIONARIOS CON EL PROPÓSITO DE VALORAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS MISMOS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES.</p>		

	<p>4 ANALIZAR LOS REPORTES E INDICADORES DE LA FUNCIÓN PARA PROPONER NUEVAS ALTERNATIVAS EN LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.</p> <p>5 ESTRUCTURAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD, NECESIDADES E INFRAESTRUCTURA CON LA QUE SE CUENTA.</p> <p>6 DETERMINAR LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CURSOS A IMPARTIR (PRESENCIALES, EN LÍNEA, VIDEOCONFERENCIA, ETC.) DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS CURSOS Y AL SEGMENTO DE OPERACIÓN AL QUE SE ENCUENTRAN DIRIGIDOS.</p> <p>7 ELABORAR REPORTES MENSUALES PARA VERIFICAR EL NÚMERO DE CURSOS IMPARTIDOS Y EL NÚMERO DE PERSONAL CAPACITADO CONTRA LA PLANEACIÓN.</p> <p>8 ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS CURSOS IMPARTIDOS EN CUANTO A INSTRUCTORES, ASISTENCIAS, DESERCIONES ETC... PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS.</p>					
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, EDUCACIÓN, DERECHO, HUMANIDADES. ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA, INGENIERIA INDUSTRIAL.				
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES. ÁREA DE EXPERIENCIA PEDAGOGIA ÁREA GENERAL TEORIA Y METODOS EDUCATIVOS, ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA. ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES.				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1" data-bbox="699 1720 1533 1753"> <tr> <td data-bbox="699 1720 1139 1753">Habilidad 1 Negociación.</td> <td data-bbox="1139 1720 1533 1753">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1753 1139 1787">Habilidad 2 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1139 1753 1533 1787">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Negociación.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Liderazgo.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Negociación.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Liderazgo.	Ponderación: 50					
	Idioma	No Requiere				
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70						
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE EVALUACION DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD (06/15/16)		
Código	12-614-1-CFNA001-0000008-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 25,254.76 (Veinte y cinco mil, doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>COLABORAR EN LA CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD CON LA FINALIDAD DE APORTAR INFORMACIÓN QUE APOYE A LA OPERACIÓN DE ESTOS PROGRAMAS, LA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE RECURSOS, LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS Y LA TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EN SU CASO PROPONER ALTERNATIVAS.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 COLABORAR CON LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE AGENCIAS EXTERNAS DE EVALUACIÓN.</p> <p>2 EMITIR Y DAR SEGUIMIENTO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS POR PARTE DE LAS AGENCIAS EXTERNAS.</p> <p>3 COLABORAR CON LA SELECCIÓN DE LAS AGENCIAS QUE LLEVARÁN A CABO LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD.</p> <p>4 ELABORAR Y DIFUNDIR LA PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SU DISCUSIÓN CON LAS PARTES INVOLUCRADAS.</p> <p>5 CONVOCAR A REUNIONES A LAS PARTES INVOLUCRADAS (EVALUADO Y EVALUADOR) PARA DICUTIR ASPECTOS CLAVES QUE SE DEBEN INCLUIR EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO ASPECTOS GENERALES DE PLAZOS, EQUIPOS DE TRABAJO, RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES.</p> <p>6 INTEGRAR LOS COMENTARIOS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN UNA VERSIÓN FINAL DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD.</p> <p>7 ESTABLECER CONTACTO SISTEMÁTICO CON LOS ENLACES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS (EVALUADO Y EVALUADOR), PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD.</p> <p>8 SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE INFORMES PARCIALES Y FINALES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD, ASÍ COMO COORDINAR LAS REUNIONES DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS, PARA ASEGURARNOS DE QUE DICHS INFORMES CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE RESFERENCIA.</p> <p>9 PROPONER, DISCUTIR Y ELABORAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD.</p>		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN SALUD. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	

	<p>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN, PSICOLOGIA, RELACIONES INTERNACIONALES.</p> <p>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN PSICOLOGIA, MATEMATICAS, RELACIONES INTERNACIONALES.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION.</p>	
Laborales	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA, CIENCIAS POLITICAS.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGIA, SALUD PÚBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL ESTADISTICA.</p>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
Idioma	Ingles Nivel Avanzado	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD (07/15/16)		
Código	12-614-1-CFOA001-0000017-E-C-W		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 17,046.25 (Diez y siete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>APLICAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DESALUD, EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO, A FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA OPERACIÓN, AJUSTE Y REDISEÑO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS DENTRO DEL SECTOR SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 RECOPIRAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD A FIN DE IMPLEMENTAR EL MODELO INTEGRAL DE EVALUACIÓN.</p> <p>2 PROCESAR LA INFORMACIÓN SOBRE GASTO EN SALUD Y PRESUPUESTO A FIN DE CONSTRUIR LOS INDICADORES DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD.</p> <p>3 ELABORAR DOCUMENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS SOBRE EVALUACIÓN DEL FINANCIAMIENTO EN SALUD PARA SU APLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SALUD.</p>		

	<p>4 ACTUALIZAR LOS INDICADORES DEL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PARA SU DIFUSIÓN ANUAL A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS.</p> <p>5 RECABAR MATERIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL FINANCIAMIENTO EN SALUD PARA SU APLICACIÓN EN LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL PAÍS.</p> <p>6 APOYAR LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS EN EVALUACIÓN.</p> <p>7 COORDINAR LA PLANEACIÓN DE TALLERES, REUNIONES NACIONALES Y REGIONALES A FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL PAÍS.</p> <p>8 ELABORAR LOS INDICADORES DE RESULTADO RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA A FIN DE APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL SISTEMA DE SALUD.</p> <p>9 DESARROLLAR LOS INSTRUMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD, A FIN DE OBTENER LA INFORMACIÓN ENTRE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA INVOLUCRADAS.</p> <p>10 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SALUD EN LO RELACIONADO A ASPECTOS FINANCIEROS Y DE GASTO EN SALUD, A FIN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SALUD.</p>
	<p>Académicos</p> <p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, NUTRICIÓN.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN MATEMATICAS-ACTUARIA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, ECONOMIA, PSICOLOGIA.</p> <p>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN PSICOLOGIA.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, NUTRICIÓN.</p>
	<p>Laborales</p> <p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL ECONOMIA GENERAL.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA, CIENCIAS POLITICAS.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL MEDICINA INTERNA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL ESTADISTICA.</p>

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
	Idioma	Ingles Nivel Intermedio	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda. 5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).

7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago

(periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso

	<p>aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes</p>
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p>

	<p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 4 al 17 de mayo del 2016, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
<p>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="336 748 1532 1196"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 748 919 786">Etapa</th> <th data-bbox="919 748 1532 786">Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 786 919 819">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="919 786 1532 819">4 de mayo de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 819 919 887">Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="919 819 1532 887">Del 4 al 17 de mayo de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 887 919 954">Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="919 887 1532 954">Del 4 al 17 de mayo de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 954 919 987">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="919 954 1532 987">A partir del 20 de mayo de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 987 919 1055">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="919 987 1532 1055">A partir del 23 de mayo de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1055 919 1088">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="919 1055 1532 1088">A partir del 24 de mayo de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1088 919 1122">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="919 1088 1532 1122">A partir del 24 de mayo de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1122 919 1155">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="919 1122 1532 1155">A partir del 25 de mayo de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1155 919 1196">Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td data-bbox="919 1155 1532 1196">A partir del 25 de mayo de 2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, exceptuando de estos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, exceptuando de estos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	4 de mayo de 2016	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 4 al 17 de mayo de 2016	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 4 al 17 de mayo de 2016	Examen de conocimientos	A partir del 20 de mayo de 2016	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 23 de mayo de 2016	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 24 de mayo de 2016	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 24 de mayo de 2016	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 25 de mayo de 2016	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 25 de mayo de 2016
Etapa	Fecha o Plazo																				
Publicación de convocatoria	4 de mayo de 2016																				
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 4 al 17 de mayo de 2016																				
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 4 al 17 de mayo de 2016																				
Examen de conocimientos	A partir del 20 de mayo de 2016																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 23 de mayo de 2016																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 24 de mayo de 2016																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 24 de mayo de 2016																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 25 de mayo de 2016																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 25 de mayo de 2016																				

	<p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, exceptuando de estos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>Los concursos se conducirán de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p>Entrevista</p>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que los Comités de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro de los Comités de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<p>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</p>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p>

	<p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por los Comités Técnicos de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="336 815 1538 1160"> <thead> <tr> <th></th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> <tr> <th>Etapa o Subetapa</th> <th>Puntaje Asignado</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td colspan="2">30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td colspan="2">30</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30		Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30		PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30																								
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30																								
PUNTAJE MÁXIMO	100	100																							
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .																								
Determinación y Reserva	<p>Los Comités Técnicos de Selección declararán ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																								
Declaración de Concurso Desierto	Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:																								

	<p>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<p>Reactivación de folios</p>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinen no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, a los Comités Técnicos de Selección de las plazas correspondientes, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por los Comités Técnicos de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su

	<p>Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.</p> <p>En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p> <p>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que los Comités Técnicos de Selección requieran de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</p> <p>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf.</p> <p>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<p>Citatorios</p>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista de los Comités Técnicos de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p>

	<p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
Temarios	<p>El temario y la bibliografía correspondiente para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, en la siguiente liga: http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los cuatro días del mes de mayo del 2016. Los Comités Técnicos de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS INTERCAMBIABLES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-100-1-CFNB002-0000023-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE SALUD

Tema	Marco Legal		
	SubTema	Competencia, organización y funcionamiento del Consejo de Salubridad General	
		Bibliografía	Ley General de Salud Última Reforma DOF 12-11-2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 15, 16, 17 y 262
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf
	SubTema	Facultades y obligaciones del Consejo de Salubridad General.	
		Bibliografía	Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3,4,8,9,11,15,17,19, 20
		Página Web	http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/normatividad/Reglamento_Interior_del_CSG-2013.pdf
	SubTema	Facultades y procedimiento de actualización de Insumos de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 1 - 60
		Página Web	http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/Reglamento_CI_CByCISS_05092011.pdf
Tema	Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, Edición 2015		
	SubTema	Estructura y Organización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos	
		Bibliografía	Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, Edición 2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción y Organización.
Página Web	http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/CB2014/index/EDICION_2015_MEDICAMENTOS.pdf		
Tema	Intercambiabilidad de Medicamentos		
	SubTema	Criterios para demostrar la intercambiabilidad de medicamentos.	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos 1 a 6
Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314833&fecha=20/09/2013		
Tema	Farmacovigilancia		
	SubTema	Lineamientos sobre las actividades de la farmacovigilancia.	
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos 1 a 6
Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/220ssa102.html		
Tema	Evaluación Económica en Salud		

SubTema	Conceptos Básicos de evaluación económica en Salud	
	Bibliografía	Drummond MF, et al. Métodos para la evaluación económica de los programas de asistencia sanitaria. 2a Ed. Ediciones Díaz de Santos 2001.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2: Conceptos Básicos de Evaluación Económica, incisos 2.1, 2.2 y 2.3 (páginas 7 a 20)
	Página Web	https://books.google.com.mx/books?id=_mblrE_GkzIC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
SubTema	Modelos de decisión en Economía de la Salud.	
	Bibliografía	1.- Briggs A, et al Decision Modelling for Health Economic Evaluation. Oxford University Press.2006 2.- Soto J. Evaluación Económica de Medicamentos y Tecnologías Sanitarias: Principios, métodos y aplicaciones en política sanitaria. Springer SBM Spain, S.A.U.2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Briggs A et al. 2006: Capítulos 2, 3 y 4 Soto J 2012: Capítulo 12
	Página Web	1.- https://books.google.com.mx/books?id=OgJOlIot_dkC&printsec=frontcover&dq=briggs+decision+modelling&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjJ_r_GupjMAhVFsYMKHVDtAHsQ6AEIGzAA#v=onepage&q=briggs%20decision%20modelling&f=false 2.- http://librosgratispdf.net/5148-evaluation-economica-de-medicamentos-y-tecnologas.html

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS POLÍTICO DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-170-1-CFNB001-0000014-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL

Tema	SALUD PÚBLICA		
	SubTema	SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, Últimas Reformas DOF 12-11-2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO BIS, DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL CAPÍTULO I AL CAPÍTULO X.
	Página Web	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf	
Tema	CALIDAD EN ATENCIÓN CIUDADANA		
	SubTema	REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD, PROCESO DE ATENCIÓN CIUDADANA, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	
		Bibliografía	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Última reforma DOF 18-12-2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I, II Y III, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II.
		Página Web	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_181215.pdf
		Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Nuevo Reglamento DOF 11-06-2003.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO II Y CAPÍTULO IV, CAPÍTULO V, CAPÍTULO VI, CAPÍTULO VIII, X, XI, XII.
	Página Web	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf	
Tema	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
	SubTema	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Última reforma publicada DOF 29-01-2016	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última Reforma DOF 29-01-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 1-29, 39-41, 73, 113, 115, 116, 117, 118, 119 y 120.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf	
Tema	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		
	SubTema	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	
		Bibliografía	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Última reforma publicada DOF 18-12-2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales. Título Segundo, Responsabilidades Administrativas, Capítulo I, Principios que rigen la función pública, Sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público. Título Tercero, Capítulo Único, Registro Patrimonial de los servidores públicos.
	Página Web	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_181215.pdf	
Tema	EL CONTROL Y LA REGULACIÓN DE LA SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
	SubTema	EL CONTROL Y LA REGULACIÓN DE LA SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	
		Bibliografía	Moctezuma Barragán Gonzalo; Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud, editado por el Instituto Politécnico Nacional, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Universidad Nacional Autónoma de México. México 2000.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 76-91.
	Página Web	No aplica	
Tema	FORMAS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA		

	SubTema	CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, LAS FORMAS DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PODERES DE LA RELACIÓN DE JERARQUÍA.	
		Bibliografía	Roldán Xopa José, Derecho Administrativo, Ed. Porrúa.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 214-223.
		Página Web	No aplica.
Tema	FORMA DE ESTADO MEXICANO		
	SubTema	FORMA DE ESTADO MEXICANO.	
		Bibliografía	Acosta Romero Miguel, Teoría General de Derecho Administrativo PRIMER CURSO, 17 ed. Ed. Porrúa, México, 2004.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO IV.
		Página Web	No aplica.
Tema	FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ESTADO		
	SubTema	LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO, PODER SOBERANO, SERVICIO PÚBLICO Y ATRIBUCIÓN, LAS FUNCIONES DEL ESTADO.	
		Bibliografía	Fraga Gabino, DERECHO ADMINISTRATIVO, 48ª ed. Ed. Porrúa, México 2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 3-25.
		Página Web	No aplica
Tema	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO		
	SubTema	LOS INTERROGANTES DEL ESTADO, SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS, DEFINICIONES PREVIAS DEL ESTADO, SUS MANIFESTACIONES, CÓMO SE ORGANIZA EL ESTADO DE DERECHO.	
		Bibliografía	Arnaiz Amigo Aurora; Ciencia del Estado, Editado por la Facultad de Derecho, División de Universidad Abierta, México 1996.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 2-11.
		Página Web	No aplica.
Tema	CONCEPTOS BÁSICOS DE LA TEORÍA DEL ESTADO (GEORG JELLINEK)		
	SubTema	PERSONALIDAD JURÍDICA DEL ESTADO, LOS DERECHOS PÚBLICOS SUBJETIVOS, EL CONCEPTO DE AUTO-OBLIGACIÓN DEL ESTADO, LA TEORÍA JURÍDICA Y LA TEORÍA SOCIAL DEL ESTADO.	
		Bibliografía	Hernández Marcos Maximiliano, López Hernández José y otros. Teoría del Estado Contemporáneo, Análisis desde la Ciencia y la Teoría Política. Ed. Porrúa, México 2011.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 183-190.
		Página Web	No aplica.
Tema	LA NUEVA GERENCIA PÚBLICA, UN FENÓMENO GLOBALIZADOR		
	SubTema	LA NUEVA GERENCIA PÚBLICA, UN FENÓMENO GLOBALIZADOR.	
		Bibliografía	Guerrero Omar; Gerencia Pública en la globalización, editado por la Universidad Autónoma del Estado de México y la Facultad de Ciencias Políticas, México 2003.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO V. Pág. 167-187
		Página Web	No aplica.

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE COMPETENCIAS EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-310-1-CFNB002-0000030-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Tema	PLANES LEYES Y REGLAMENTOS		
	SubTema	LEY GENERAL DE SALUD	
		Bibliografía	Ley General de Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 12-11-2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero; Capítulo Único, Art. 1° - 4°. Título segundo; Capítulo I, Art. 5° al 7°, 13°, 23°, 25° al 28°, 57° al 59°. Título Séptimo, Capítulos I al V.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf
	SubTema	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD	
		Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, artículos del 1 al 5 (pp. 1-5); capítulo X artículo 28 (pp. 45)
		Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf
	SubTema	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
Bibliografía		Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Introducción y Visión General, Capítulo II México Incluyente (pp. 41-55), Capítulo VI Objetivos, estrategias y Líneas de Acción Inciso VI.2 México Incluyente (pp. 115-121)	
Página Web		file:///C:/Users/marco.ortizh/Downloads/PND.pdf	
Tema	PROMOCIÓN DE LA SALUD		
	SubTema	GLOSARIO DE TÉRMINOS	
		Bibliografía	Promoción de la Salud Glosario. 1998. Organización Mundial de la Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección I: Lista de términos básicos (pp. 10- 13); Sección II: Lista de términos ampliada (pp.15-33)
		Página Web	http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/glosario.pdf
	SubTema	FUN CIONES ESCENCIALES DE LA FUNCIÓN PUBLICA	
		Bibliografía	Las funciones esenciales de la salud pública: un tema emergente en las reformas del sector de la salud. Muñoz F., et. al., 2000, Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 8(1/2)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	artículo (pp. 126-134)
		Página Web	http://www.msal.gov.ar/saladesituacion/Biblio/Funciones_escencialesenSalud.pdf
		Bibliografía	Modelo Operativo de Promoción de la Salud. 2006. Secretaría de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos del 2 al 8 (pp. 15 a 72)
		Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/mops.pdf
	SubTema	PAE Promoción de la Salud y Determinantes Sociales 2013-2018	
		Bibliografía	Programa de Acción Específico Promoción de la Salud y Determinantes Sociales 2013-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I al VIII (pp. 13- 91)
		Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/Promocion_de_la_Salud_y_Determinantes_Sociales.pdf
	SubTema	VIDA SALUDABLE	
		Bibliografía	Promoción de la salud: cómo construir vida saludable. Restrepo Helena y Málaga Hernán. Organización Panamericana de la Salud, 2001. ISBN: 958 9181 55 4
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1 al 21 (pp. 15-288)

	Página Web	http://www.conarem.ins.gov.py/wp-content/uploads/2014/08/11-Prom_Salud.-Restrepo-Malaga.pdf
SubTema	CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	
	Bibliografía	Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud. Primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1986, Ottawa Canadá
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Carta (pp. 1-4)
	Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/2_carta_de_ottawa.pdf
	Bibliografía	Declaración de Sundsvall, sobre Espacios propicios para la Salud. Tercera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1991, Sundsvall, Suiza. WHO/HPR/HEP/95.3
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo (pp. 1-4)
	Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/4_declaracion_de_Sundsvall.pdf
	Bibliografía	Declaración de Yakarta sobre la Promoción de la Salud en el Siglo XXI. Cuarta Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1997, Yakarta, República de Indonesia
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Declaración (pp. 1- 11)
	Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/5_Declaracion_de_Yakarta.pdf
	Bibliografía	Carta de Bangkok para la Promoción de la Salud en un Mundo Globalizado. Sexta Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2005, Bangkok, Tailandia
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Carta (pp. 1- 6)
	Página Web	http://www.who.int/healthpromotion/conferences/6gchp/BCHP_es.pdf
	Bibliografía	La llamada a la acción de Nairobi para cerrar la brecha de implementación en promoción de la salud. Séptima Conferencia Global sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2009, Nairobi, Kenia
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Declaración (pp. 1- 9)	
Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/Nairobi_2009_sp.pdf	

Tema	DETERMINANTES SOCIALES EN LA SALUD		
	SubTema	DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN MEXICO Y EN EL MUNDO	
		Bibliografía	Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud. Río de Janeiro. Brasil octubre 2011. Organización Mundial de la Salud. ISBN 978 92 4 350240 3
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1 al 5 (pp. 11 - 39); conclusiones (pp. 42-43); glosario de términos (pp. 44-45);
		Página Web	http://www.who.int/sdhconference/discussion_paper/Discussion-Paper-SP.pdf
		Bibliografía	Informe México sobre los Determinantes Sociales de la Salud 2013. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México. ISBN 978-607-7843-98-6
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I II y III (pp. 17-133)
		Página Web	http://www.libreriacide.com/?P=producto&PRODFamily=libros&PRODClassification=6&PRODproduct=2415#.Vx5l4fl97cs
		Bibliografía	Un primer análisis de la investigación en México sobre los determinantes sociales de la salud: 2005-2012. Salgado-de Snyder N y Guerra-y Guerra G. Salud Pública de México / vol. 56, no. 4, julio-agosto de 2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo (393- 401)
		Página Web	http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10632372011
		Bibliografía	Acción sobre los factores sociales determinantes de la salud: aprender de las experiencias anteriores. Documento de información preparado para la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud. Marzo de 2005. Organización Mundial de la Salud. Secretaría de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, 2 (pp.9-59) y Conclusiones (pp.60)
		Página Web	http://www.who.int/social_determinants/resources/action_sp.pdf

Tema	PARTICIPACION SOCIAL Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD	
	SubTema	PARTICIPACIÓN SOCIAL
		Bibliografía
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Artículo (pp. 119-126)
	Página Web	http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12021211

SubTema	DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD	
	Bibliografía	Nebot Adell C, Rosales Echevarría C, Borrell Bentz RM. Curso virtual para el Desarrollo de Competencias en Atención Primaria de Salud. Rev Panam Salud Pública. 2009; 26(2):176-183
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo (pp. 176-183)
	Página Web	http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v26n2/11.pdf
	Bibliografía	OMS/OPS. Estrategia para el desarrollo de competencias del Personal de salud en los sistemas de salud basados en la Atención primaria de salud. 50° Consejo Directivo. 62ª Sesión del Comité Regional, Washington, D.C., EUA 2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Punto 4.7 del orden del día provisional (pp. 1-15)
	Página Web	http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/sites/default/files/CD50-11-es.pdf
	Bibliografía	COMPETENCIAS ESENCIALES EN SALUD PÚBLICA: UN MARCO REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO I, II, III Y ANEXOS
	Página Web	https://www.campusvirtualesp.org/es/competencias-esenciales-en-salud-publica-un-marco-regional-para-las-americas

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN PARA LIMITAR EL DAÑO POR ACCIDENTES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-315-1-CFNA001-0000003-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Tema	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	SubTema	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (ACCIDENTES)	
		Bibliografía	Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes Diario Oficial de la Federación. 20 de marzo de 1987.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/d200387.html
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Diario Oficial de la Federación. 15 de enero de 2004. Con última reforma el 29 de noviembre de 2006.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 35 Bis 2
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo/RegInt.pdf
		Bibliografía	Secretaría de Salud. (2014). Programa de Acción Específico. Seguridad Vial. 2013-2018.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63376/PAE_SV.pdf
		Bibliografía	Secretaría de Salud. (2015). Programa de Acción Específico. Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables. 2013-2018.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63421/PAE_GruposVulnerables.pdf
Bibliografía	Mohan, Dinesh. (2008) Prevención de lesiones causadas por el tránsito. Manual de capacitación.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento		
Página Web	http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43956/1/9789275316306_spa.pdf		
Tema	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES		
	SubTema	INFORMACIÓN Y DATOS	
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. (2015). Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial 2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.who.int/violence_injury_prevention/road_safety_status/2015/Summary_GSRRS2015_SPA.pdf?ua=1	
	SubTema	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN USUARIOS VULNERABLES DE LAS VIAS	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. (2008). Cascos. Manual de seguridad vial para decisores y profesionales.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://www.paho.org/MEX/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=779&Itemid=329
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. (2013). Seguridad peatonal. Manual de seguridad vial para instancias decisorias y profesionales.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento		

	Página Web	http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/128043/1/9789243505350_spa.pdf
SubTema	PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD VIAL	
	Bibliografía	FIA Foundation for the Automobile and Society. (2009). Cinturones de seguridad y sistemas de retención infantil. Un manual de seguridad vial para decisores y profesionales.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Manuales/Cinturones_de_Seguridad_SRI.pdf
	Bibliografía	Global Road Safety Partnership. (2008). Control de la velocidad. Un manual de seguridad vial para los responsables de tomar decisiones y profesionales.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.paho.org/MEX/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=781&Itemid=329
	Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. (2010). Beber y conducir. Manual de seguridad vial para decisores y profesionales.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web	http://www.paho.org/MEX/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=778&Itemid=329	
SubTema	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES	
	Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. (2012). Informe mundial sobre la prevención de las lesiones en los niños.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77761/1/9789275316566_spa.pdf?ua=1
SubTema	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES (CAIDAS)	
	Bibliografía	Organización Mundial de la Salud. (2015). Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/186466/1/9789240694873_spa.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION Y CAPACITACION

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-511-1-CFNA001-0000007-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Tema	ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - ORGANIZACIÓN		
	SubTema	Secretaria de Salud	
		Bibliografía	MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD. Publicado en el DOF el 17 de agosto del 2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral VI – FUNCIONES.
		Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5264646&fecha=17/08/2012
	SubTema	Dirección General de Tecnologías de la Información	
		Bibliografía	REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Salud. Publicado en el DOF el 19 de enero del 2004.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo X - De las Unidades Administrativas.
		Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676736&fecha=19/01/2004
	Tema	ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	
SubTema		Estructura del Sistema del Servicio Profesional de Carrera	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Publicada el 10 de abril del 2003, última reforma publicada en el DOF el 09 de enero del 2006.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero. Capítulo Primero (pp. 5-6)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
SubTema		Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades.	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Publicada el 10 de abril del 2003, última reforma publicada en el DOF el 09 de enero del 2006.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero. Capítulo Quinto (pp. 11-12)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
SubTema		Funcionamiento y Organización del Sistema de Servicio Profesional de Carrera	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Publicado el 06 de septiembre de 2007.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Décimo Primero.- Del Subsistema de Desarrollo Profesional (pp.13-16) Capítulo Decimo Segundo.- Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades (pp. 16-17) Capítulo Décimo Tercero.- Del Subsistema de Evaluación del Desempeño (pp.17-20)
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf
SubTema		ACUERDO por el que se modifican las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.	
		Bibliografía	ACUERDO por el que se modifican las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRUIMERO Disposiciones generales (pp.2-6)
	Página Web	http://normateca.inecol.edu.mx/normateca/documentos/0505.pdf	
Tema	ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
	SubTema	Cinco Metas Nacionales	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción y Visión General (pp. 13-23)
	Página Web	http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf
SubTema	Tres Estrategias Transversales	
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción y Visión General (pp. 13-23)
	Página Web	http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf
SubTema	Incrementar la Calidad del Capital Humano	
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	III. México con Educación de Calidad. (pp. 57-67)
	Página Web	http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf
SubTema	Promover el Empleo de Calidad	
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	IV. México Próspero. (pp.69-87)
	Página Web	http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf
Tema	Linamientos y estándares en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
SubTema	ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.	
	Bibliografía	ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.Publicado en el DOF: 04/02/2016.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I Capítulo II Capítulo III Capítulo IV
	Página Web	http://www.indaabin.gob.mx/Marco_Normativo_2016/34-%20ACUERDO%20modifica%20las%20pol%C3%ADticas%20y%20disposiciones%20para%20la%20Estrategia%20Digital%20Nacional.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-614-1-CFNA001-0000008-E-C-D

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Tema	CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA DE SALUD EN MÉXICO	
	SubTema	ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD EN MÉXICO
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. México Incluyente. pág. 41-55
	Página Web	http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf
	Bibliografía	Ley General de Salud (Última reforma 12/11/2015)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero, Capítulo único, Título segundo, Capítulo I, Capítulo II; Título tercero, Capítulo I, II y III, Título tercero bis, Capítulo I y II, Capítulo III, Capítulo IX y Título sexto.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf
	Bibliografía	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud, México: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Resumen Ejecutivo, pág. 11-15 y Capítulo 1 "Organización del Sistema de Salud en México", pág. 19-76.
	Página Web	http://s2.medicina.uady.mx/observatorio/docs/ss/li/SS2005_Li_OCDE.pdf
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección III. Objetivos, estrategias y líneas de acción; pág. 45-66; Sección IV. Indicadores, pág. 67-91.
	Página Web	http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf
	SubTema	EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD EN MÉXICO
	Bibliografía	Informe sobre la Salud en el Mundo 2000: Mejorar el desempeño de los sistemas de salud. Ginebra, OMS .
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1-163.
	Página Web	http://www.who.int/whr/2000/en/whr00_es.pdf?ua=1
	Bibliografía	Programa de Acción Específico 2013-2018. Evaluación del Desempeño
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Marco conceptual, páginas 17-18. III. Diagnóstico, páginas 25-29.
	Página Web	http://dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/PAE_DGED_2013_2018.pdf
	Bibliografía	Evaluación de los Programas y Servicios de Salud en México. Revista de Salud Pública de México/vol.53, suplemento 4 de 2011.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas: S399-S401
	Página Web	http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v53s4/a02v53s4.pdf
Tema	Conocimientos sobre Programas de Salud	
	SubTema	Operación del Sistema de Protección Social en Salud
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Sistema de Protección Social en Salud: elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la Salud, Fondo de Cultura Económica, México, 2006
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 4. Marco Operativo. pág. 65-116

	Página Web	http://s2.medicina.uady.mx/observatorio/docs/ss/ac/SS2007_Ac_GonzalezPier.pdf
	Bibliografía	Evaluación Externa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud 2013. Títulos,
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	páginas 1-240.
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/IF_EESPSS2013.pdf
SubTema	Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	
	Bibliografía	Evaluación del Programa Caravanas de la Salud en Localidades de Alta y muy Alta Marginación con Población Indígena: Medición Inicial
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Informe final. Páginas 1-243.
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/Caravanas_Evaluacixn_Operativa.pdf
	Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2016. Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1-73.
	Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421838&fecha=30/12/2015

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-614-1-CFOA001-0000017-E-C-W

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEO

Tema	Marco de Evaluación de la Salud en México		
	SubTema	Marco Jurídico para la evaluación de los Sistemas de Salud en México	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Diagnóstico, pág. 19-40; III. Objetivos, Estrategias y líneas de acción, pág. 45-66; IV. Indicadores, pág. 67-91.
		Página Web	http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf
		Bibliografía	Programa de Acción Específico de la Dirección General de Evaluación del Desempeño 2013-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pág. 17-55
		Página Web	http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/PAE_DGED_2013_2018.pdf
	SubTema	Marco teórico-metodológico para la evaluación de los Sistemas de Salud	
		Bibliografía	Informe Sobre la Salud en el Mundo 2000: Mejorar el Desempeño de los Sistemas de Salud. Organización Mundial de la Salud (2000).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2. ¿Cuán bueno es el desempeño de los Sistemas de Salud?, pág. 23-49; Capítulo 4. ¿Qué recursos se necesitan?, pág. 83-102; Capítulo 5. ¿Quién costea los sistemas de salud?, pág. 107-130.
		Página Web	http://www.who.int/whr/2000/en/whr00_es.pdf?ua=1
		Bibliografía	Informe Sobre la Salud en el Mundo 2010: La Financiación de los Sistemas de Salud. El camino hacia la cobertura universal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
Página Web		http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44373/1/9789243564029_spa.pdf	
Bibliografía		Los Conceptos y Principios de la Equidad en Salud. Organización Panamericana de la Salud (1991).	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 1-18.		
Página Web	https://cursos.campusvirtualsp.org/repository/coursefilearea/file.php/61/bibli/m1-Whitehead_M-conceptos_y_p_rincipios_de_equidad_en_salud_-_OPS_1991.pdf		
Tema	Sistemas de Salud		
	SubTema	Evaluación de los Sistemas de Salud	
		Bibliografía	Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud, México. Resumen Ejecutivo y Diagnostico y Recomendaciones 2016. (OCDE, 2016).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.oecd.org/health/health-systems/OECD-Reviews-of-Health-Systems-Mexico-2016-Assessment-and-recommendations-Spanish.pdf
		Bibliografía	Torres A. Knaul F. Determinantes del gasto de bolsillo en salud e implicaciones para el aseguramiento universal en México:1992-2000
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 209-224.
	http://funsalud.org.mx/portal/wp-content/uploads/2013/08/15-DeterminantesDelGasto.pdf		